



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-31-2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 17 de septiembre de 2024, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación IA-73-R97-914012998-I-31-2024 derivada de la solicitud de aprovisionamiento 39-025-2024 para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM), correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número SISEMH/DA/RM/189/2024 de fecha 06 de AGOSTO de 2024, el C. Edgar Eduardo Grajeda Hernández, en su carácter de Director Administrativo de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-31-2024 el día 02 de septiembre del 2024 tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El 05 de septiembre de 2024 se dieron a conocer las ACLARACIONES, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado “Aclaraciones a la invitación”.

CUARTO.- El 09 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la “Presentación y Apertura de Proposiciones”.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron 02 (dos) proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.
2	HIQUEVA S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación que deben contener las proposiciones, arrojando el siguiente resultado:

Documento	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de las bases	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si Cumple	Si Cumple

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-31-2024.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-31-2024

Documento	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 7. Identificación	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 8. Estratificación	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si Cumple	No Cumple se refiere a otro procedimiento distinto
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Si Cumple	No cumple, debido a que no presenta copia de las certificaciones de las normas NMX-SAA-14001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 e ISO 9001-2015 solicitas en el Anexo técnico
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si Cumple	Si Cumple
Anexo 12 "Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México"	Presento	No presento
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si Cumple	Si Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS-++++	Si Cumple	Si Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si Cumple	Si Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si Cumple	Si Cumple
Documentos foliados	Si Cumple	Si Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **C. Mónica Iliana Díaz Gamboa**, Jefe de Recursos Materiales de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.
1	Escritorio Secretarial	Cumple técnicamente con la totalidad de requisitos del Anexo Técnico	No cumple, debido a que no presenta copia de las certificaciones de las normas NMX-SAA-14001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 e ISO 9001-2015 solicitas en el Anexo técnico
2	Archivero Tipo Vertical De Melamina De 4 Gavetas	Cumple técnicamente con la totalidad de requisitos del Anexo Técnico	No cumple, debido a que no presenta copia de las certificaciones de las normas NMX-SAA-14001-IMNC-2015, ISO 14001:2015 e ISO 9001-2015 solicitas en el Anexo técnico
3	Silla Secretarial	Cumple técnicamente con la totalidad de requisitos del Anexo Técnico	No cumple, debido a que no presenta copia de la certificación de la norma ISO 9001-2015 solicitas en el Anexo técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-31-2024.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-31-2024

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa y dictamen técnico, se determina que la proposición del licitante **HIQUEVA S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos e) y h) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de la propuesta económica que no fue desechada, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.
1	3	PIEZA	Escritorio Secretarial	\$7,520.00	desechada
2	3	PIEZA	Archivero Tipo Vertical De Melamina De 4 Gavetas	\$8,789.00	desechada
3	2	PIEZA	Silla Secretarial	\$2,154.00	desechada

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Karla Berenice Real Bravo**, Directora de Adquisiciones y **Luis Felipe Reyes Jasso**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **C. Mónica Iliana Díaz Gamboa**, Jefe de Recursos Materiales de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**.

I.Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que la proposición del licitante resulte solvente porque cumple con los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en las bases y ofrezca el precio más bajo, o de ser el caso se acredite el margen de preferencia, siempre y cuando sea conveniente y aceptable.

II.De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas **1, 2 y 3** es:

Licitante:			GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	3	PIEZA	ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELAMINA DE 2 CARAS DE PRIMERA CALIDAD, DE 28 MM, CON 2 CAJONES, CON CHAPA DE SEGURIDAD, MEDIDAS 120 CM LARGO+/- 2 CM, X 60 CM DE ANCHO +/- 2 CM, X 75 CM DE ALTO, HECHO EN MÉXICO, MARCA GRUMEX, MODELO ESM2, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS EN SU PROPUESTA	\$7,520.00	\$22,560.00
2	3	PIEZA	ARCHIVERO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS, DIMENSIONES 1.30 MTS DE ALTO +/- 2 CM X .53 MTS DE ANCHO +/- 2 CM X .60 MTS DE FONDO +/- 2 CM, FABRICADO EN MALAMINA DE 2 CARAS DE 19MM DE ESPESOR, CUBRE CANTOS DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR, CHAPA TIPO EJECUTIVA, HECHO EN MÉXICO, MARCA GRUMEX, MODELO AM4G, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$8,789.00	\$26,367.00
3	2	PIEZA	SILLA SECRETARIAL, BASE DE ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE POLIAMIDA, RODAJAS TIPO DUAL, ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO, TAPIZ	\$2,154.00	\$4,308.00



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-31-2024

Licitante:			GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			EN MALLA COLOR NEGRO Y ASIENTO EN TELA 100% POLIÉSTER, HECHO EN ASIA , MARCA OFFIHO, MODELO GRX94, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA		
				Subtotal	\$53,235.00
				I.V.A.	\$8,517.60
				Total	\$61,752.60

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 369/24** al licitante **GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.**, con una vigencia a partir del **18 de septiembre y hasta el 02 de diciembre de 2024, por un monto total I.V.A. Incluido de \$61,752.60 (sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos Pesos 60/100 M.N.)** referente a las partidas **1, 2 y 3** de las bases, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el **“Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados”** <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-31-2024.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-31-2024

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Mónica Iliana Díaz Gamboa	Jefe Recursos Materiales	

----- FIN DEL ACTA -----



